

Wind Charter español:

Declaración conjunta por la industria eólica española

La Unión Europea se ha fijado el objetivo de lograr al menos el 42,5% de energía renovable para 2030, con la ambición de alcanzar el 45%. En este contexto, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) prevé, en el borrador actualizado, que España alcance el 48% de renovables sobre uso final de la energía, llegando al 81% de energía renovable en la generación eléctrica.

De acuerdo a lo establecido en el **Wind Power Action Plan (WPAP)** planteado en la Comunicación de la Comisión Europea del 24 de octubre de 2023¹, el pasado 19 de diciembre España, junto con otros 25 Estados Miembros y el sector eólico europeo, suscribieron el *European Wind Charter* que visibiliza el compromiso conjunto para conseguir una cadena de valor eólica en la Unión Europea resiliente, sostenible y competitiva, que proporcione seguridad de suministro y que cuente con las capacidades y condiciones adecuadas que permitan avanzar al ritmo que requiere la transición energética en el ámbito de la Unión.

El **European Wind Charter** identifica, como palancas clave para la transición energética y herramientas para abordar los principales retos a los que se enfrenta el sector, las siguientes: la coordinación entre los actores, los marcos de planificación y regulatorios, la competitividad del ecosistema industrial eólico y el crecimiento del empleo en el sector eólico europeo

En concreto, se establecen seis líneas de actuación: 1) una mayor **visibilidad y robustez en las previsiones de despliegue de generación eólica** -así como las herramientas necesarias para cumplirlas-, y en metas ambiciosas y coherentes con los objetivos de descarbonización europeos; 2) un **diseño mejorado de las subastas** de energía renovable que tenga en cuenta criterios y estándares de valor añadido más allá del puro precio, incluyendo los ambientales, laborales, de innovación y de ciberseguridad, entre otros, enfocados en poner en valor la cadena de suministro europea; 3) mejoras en los **procesos de toma de decisión de las propias empresas** de modo que estén alineados con estos mismos principios; 4) **reducir la volatilidad** del sector con mayor previsibilidad y el impulso de acuerdos a largo plazo; 5) la **vigilancia de prácticas de comercio internacional** para **evitar prácticas anticompetitivas** y 6) el **refuerzo de las capacidades de fabricación** del sector eólico en la UE junto con el refuerzo de las capacidades industriales y de empleo existentes.

En España, el Marco Estratégico de Energía y Clima, compuesto por el PNIEC junto con un paquete de documentos normativos y estratégicos, es una oportunidad para la modernización de la economía española, la creación de empleo, la consolidación de la posición de liderazgo de España en las energías y tecnologías renovables que dominarán la

¹ COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES: Plan de Acción Europeo sobre la Energía Eólica COM(2023) 669 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52023DC0669>

próxima década, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente, y la justicia social. En este sentido, desde su publicación en 2019, el marco estratégico desarrollado ha proporcionado una certidumbre y credibilidad que han permitido que la transición ecológica se haya convertido en foco de oportunidad económica, social y ambiental, lo cual se ha concretado en la mejora tanto de la percepción de España como destino para este tipo de inversiones, como en datos concretos de nuevas inversiones generadas y despliegue de generación renovable.

Así, el año 2023 fue el primero en que España cubrió más de la mitad de su electricidad con renovables, mientras que la eólica ha superado ya la barrera de los 30GW instalados, convirtiéndose así en la primera fuente de generación eléctrica.

Como ya preveía el PNIEC en su versión original y se ha reforzado en su borrador actualizado, **la autonomía estratégica en cadena de valor industrial para la transición energética es esencial**. Así, la transición energética debe contar con capacidades tecnológicas e industriales locales que garanticen que reduzcan la vulnerabilidad de esta transformación en términos de dependencia exterior.

Con el objeto de concretar para el ámbito español las líneas de actuación identificadas en el *European Wind Charter*, y maximizar el aprovechamiento de las oportunidades sociales e industriales de la transición energética en torno al sector eólico, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Asociación Empresarial Eólica suscriben esta Declaración de Intenciones Conjunta, con las siguientes líneas de actuación:

1. Visibilidad de la demanda: una trayectoria compatible con los objetivos 2030

- a. Avanzar hacia la **trasposición de la Directiva revisada** de Energías Renovables.
- b. Avanzar en la actualización del **calendario indicativo de subastas** para, el periodo 2024-2030 en coherencia con el *Wind Charter* europeo.
- c. Mejora de los **mecanismos de coordinación interadministrativa** en la tramitación de proyectos, para optimizar los procedimientos, profundizando e innovando en **fórmulas que sean viables administrativa, jurídica y socialmente**.
- d. Excelencia ambiental y social de los proyectos para mejorar su integración en territorio y su tramitación:
 - i. **Maximizar la selección de emplazamientos** por parte de los promotores de aquellas ubicaciones con mayor **compatibilidad ambiental**.
 - ii. Identificación y promoción por parte del sector de **criterios óptimos de integración territorial y ambiental y de participación social** que puedan superar el marcado por la normativa, y que permitan un **despliegue colaborativo** con los territorios.
 - iii. Identificación y promoción por parte del sector de las **mejores prácticas**.
- e. Impulso de la **difusión y comunicación por parte de actores públicos y privados, sobre las oportunidades de los proyectos** para el progreso socioeconómico, autonomía energética y mejora ambiental.
- f. Previsibilidad de la integración de renovables en el sistema

- i. Impulso de la **electrificación** de la demanda energética.
 - ii. Maximizar la **integración de la generación renovable** en el sistema, adecuando las **redes eléctricas**, mayor transparencia de sus niveles de carga presentes y futuros.
 - iii. Avanzar en los **requisitos técnicos** aplicables a nuevos proyectos renovables que mejoren su integración en la red.
2. **Activación de las palancas en el ámbito de la administración incorporando criterios de valor añadido más allá del puro precio**
 - a. Seguir avanzando en **incrementar la coordinación y capacidad integral de las administraciones públicas**.
 - b. Impulso de los **Concursos de capacidad de acceso** a la red teniendo en cuenta entre otros criterios de impacto en cadena de valor industrial.
 - c. Avanzar en la incorporación de **criterios en las subastas de energía eólica asociados al valor añadido más allá del puro precio**, siguiendo las recomendaciones de la **Comisión Europea y el acuerdo provisional de la Net Zero Industry Act**.
 - d. Avanzar en esquemas de dinamicen la **repotenciación de parques eólicos**.
3. **Activación de palancas y compromisos en el ámbito de las empresas del sector eólico**
 - a. **Buscar la excelencia en la tecnología a instalar**, con visión a largo plazo, enfocada al **ciclo de vida completo** y a una mayor **competitividad y eficiencia** de los sistemas.
 - b. Promover la creación a nivel europeo de un **sello “Made by Europe” de excelencia eólica tecnológica e industrial**, que incluya también compromisos de **RSC, de vocación industrial y de seguridad energética europeas, con especial sensibilidad hacia la cadena de valor europea**.
 - c. Apostar por **sistemas que garanticen la gestión segura** de las instalaciones y de su información operativa y de negocio, y en particular el cumplimiento de la **normativa europea de ciberseguridad (NIS2)**.
 - d. Apostar por **esquemas de proximidad y cercanía** que permitan **ganar eficiencia** en los proyectos y proporcionen **esquemas de acompañamiento de largo plazo**.
4. **Facilitar la previsibilidad de la oferta y la demanda y una absorción más gradual y ordenada** por parte de la cadena de valor con el **escalonamiento de los hitos administrativos** a cumplir.
5. **Contribución a un entorno internacional justo y competitivo en línea con los compromisos del Wind Charter europeo**.
6. **Refuerzo de capacidades de fabricación en el sector eólico**
 - a. **Programa de ayudas** de impulso a la **cadena de valor de las energías renovables, incluyendo la industria eólica**, en el contexto del Marco Temporal de Crisis y Transición.

- b. Avanzar en la evolución de los **programas educativos** actuales para que proporcionen una mayor cobertura a las necesidades de la industria eólica.
- c. **Fomentar los programas de formación** en el sector para contribuir a esta cobertura de necesidades.
- d. Impulsar la **participación de la industria eólica española y europea en los comités de normalización** internacionales en aquellos ámbitos de valor añadido que permitan a la tecnología “Made by Europe” seguir a la vanguardia de la eólica a nivel global.
- e. Estrategia del sector eólico para el mantenimiento del empleo.

Firmado en Bilbao el 20 de marzo 2024

Teresa Ribera

Vicepresidenta Tercera del Gobierno y
Ministra para la Transición Ecológica y el
Reto Demográfico

Juan Diego Díaz

Presidente
Asociación Empresarial Eólica (AEE)